



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Gobierno de la República

Ministerio de Justicia

ORDEN

Ilmo. Sr.: Viene observándose por este Ministerio que las autoridades judiciales no cumplen en todos los casos los preceptos contenidos en la vigente legislación, en lo que respecta a las comunicaciones y partes que deben dar a los directores de las prisiones o a la Dirección general correspondiente, con respecto a la situación penitenciaria de los detenidos y a los cambios que experimenta la misma, conforme a las vicisitudes sumariales de índole varia que modifican el estado personal de los encausados.

Preceptos de la Ley de Enjuiciamiento criminal y del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 imponen la rigurosa observancia de tales requisitos.

Dispone el artículo 505 de la Ley Procesal que para llevar a efecto el auto de prisión será preciso expedir el oportuno mandamiento al jefe de la cárcel que deba recibir al preso. Recuerda el artículo 108 del Reglamento de 1930 la necesidad de cumplir dicho precepto y el 110 establece que no se podrá admitir a ningún penado en las prisiones centrales sin que se haya recibido previamente de la Dirección general del ramo la correspondiente orden de destino, equivalente a la de ingreso, para la obtención de la cual es evidente que el Tribunal sentenciador deberá dar cuenta a la Dirección general, en la forma preceptuada en las disposiciones vigentes, de la sentencia recaída y pena impuesta al reo, a fin de que se pueda proceder por aquel centro a determinar el establecimiento en que debe ingresar el condenado.

Por su parte, el artículo 116 del citado Reglamento penitenciario de-

termina que la libertad de los detenidos y presos sólo podrá ser acordada por los jueces o Tribunales que entiendan en los procesos respectivos y mediante mandamiento que se librará al director o jefe del establecimiento para que aquella tenga lugar, y el artículo octavo del repetido Reglamento establece categóricamente que es la Dirección de Prisiones la única entidad facultada para disponer el destino de los reos sentenciados por los Tribunales de Justicia de la nación y para ordenar el traslado de aquéllos de una prisión a otra; finalmente el artículo 13 preceptúa que la traslación de penados de una prisión a otra para la práctica de diligencias judiciales quedará restringida a los casos en que sea absolutamente indispensable, a juicio del Tribunal o juez competente que lo solicite, y una vez evacuada la diligencia que motivare el traslado, la autoridad judicial tendrá que comunicarlo al director o jefe de la prisión donde el transferido se encuentre, a fin de que la Dirección general disponga se reintegre el penado al establecimiento de su procedencia.

Por ello, y a fin de que se dé cumplimiento a los preceptos enumerados en la presente Orden y a cuantos otros tuvieren conexión con ellos, sírvase V. I. recordar su aplicación a los diversos jueces y Tribunales de esa provincia, acusando recibo de la presente.

Valencia, 6 de agosto de 1937.
- Manuel de Irujo y Olo.

Señores Presidentes de las Audiencias y de los Tribunales Populares de...

Alcaldía de Langreo

EDICTO

El día 7 de julio próximo pasado, ha desaparecido de su casa de La Zorera de

Ciaño (Langreo), el ciudadano llamado Evaristo Fernández y Fernández, de 56 años de edad, casado con Engracia Iglesias, de oficio minero.

Sus señas son las siguientes: estatura alta, cara redonda, color moreno, pelo negro, ojos idem, nariz regular, viste traje completo de paño color oscuro, con rayas, gasta boina color negro, calza alparagas del mismo color, usa bigote también negro, barba poblada y afeitada, tiene un lunar al lado izquierdo de la cara. Se halla sin documentación por haberla dejado en su casa; se cree se haya ausentado para Infiesto o Arriendos.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que, caso de ser hallado, avisen a su familia en La Zorera de Ciaño (Langreo).

Samá de Langreo, 20 de agosto de 1937. - El alcalde, Félix Vitoria.

(1028)

Alcaldía de Corvera

Aprobada en principio por el Consejo Municipal, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal, se expone al público para reclamaciones por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Corvera de Asturias, a 20 de agosto de 1937. - El alcalde, José Rodríguez.

(1034)

Ayuntamiento de Gijón

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES TOMADOS DURANTE EL MES DE JULIO ULTIMO

Sesión del día 3 de julio de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior. En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una instancia de la empleada municipal Carmen Fierro, solicitando tres meses más de licencia, sin sueldo, se acordó, como caso excepcional, concederle uno, que terminará el día 31 del corriente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de junio último, acordándose su remisión al delegado del Gobierno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó una relación de gastos por materiales invertidos en la primera quincena de junio último.

Se acordó conceder la licencia solicita-

da por Rafael Díaz, para cerrar una finca situada en Cabueñes Cimadevilla.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Marcelina Peña, que solicita en venta una parcela en Vega.

Se acordó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Inés Sampedro, que solicita en venta un terreno comunal en Cabueñes.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de José Pérez García, que solicita en venta un terreno comunal situado en Cabueñes-Pontica.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Feliciano Fano, que solicita en arriendo un terreno comunal sito en Vega, barrio de Abajo.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Fermín Carrió, que solicita en arriendo dos terrenos comunales situados en Vega.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en las instancias de Jacobo Alvarez, digo Manuel Alvarez, y Luis Alvarez, que solicitan en arriendo terrenos comunales situados en La Pedrera.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de José Rodríguez, que solicita en arriendo un terreno comunal situado en La Pedrera, barrio de La Cotariella.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Víctor Amado Alvarez, que solicita en arriendo un terreno comunal situado en La Pedrera.

Se acordó enviar circulares a los Frentes Populares de las parroquias del concejo, interesando que colaboren a la labor de la comisión de O. P. Rurales en las indagaciones que tengan que efectuar, tanto para el arriendo o venta de parcelas, como de otros fines municipales, así como que cumplan como buenos ciudadanos, trayendo los productos del campo a la población, para que, vendiéndolos en su justo precio, pueda servir de abastecimiento al vecindario.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Alvaro Alvarez, que solicita en arriendo un terreno comunal situado en Poago.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Rosendo Suárez, que solicita en arriendo un terreno comunal situado en La Pedrera, Arroyo.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Avellino Menéndez, que solicita en arriendo un

terreno comunal situado en La Pedrera-Fontaciera.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, denegando la instancia de Manuel Cuesta, que solicita en arriendo un terreno comunal sito en Deva, barrio de San Antonio.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, en la instancia de Angel Amado Valdés, solicitando traspaso de parcela en La Pedrera, que estaba a nombre de Manuel Castro Entrialgo.

Se aprobó lo informado por la comisión de O. P. Rurales, denegando la instancia de Julián Díaz Acebal, que solicita rectificación en la valoración de una parcela sita en La Pedrera-Arroyo.

Se acordó la rescisión de los contratos de explotación de canteras en La Campa de Torres, con Belarmino Zabala, Abelardo Nicieza y Angel Suárez, pasando el asunto a la comisión de O. P. Rurales, para que informe sobre anuncio de nueva explotación, si lo cree conveniente.

La Gestora quedó enterada de un oficio del Interventor de fondos municipales, referente a entrega de cantidad de la Rifa Pro-Asistencia Social Municipal.

Se aprobó un escrito del vocal de la comisión de Instrucción Pública, Manuel Menéndez, sobre liquidación de cuentas de la Cantina Escolar de La Calzada, determinando que alcalde e interventor hagan la gestión que se propone, con el consejo de Hacienda.

Se aprobó el modelo de dibujo para escudo de Gijón, así como un escrito de la comisión correspondiente, relacionado con este asunto.

En una instancia de de la Sección Gastronómica del Sindicato Unico del Ramo de la Alimentación solicitando licencia para realizar obras de ampliación y reforma en el merendero «Casa Blanca», del Piles, se aprobó lo propuesto por la comisión de O. P. Rurales, determinando que el Comité Central del Sindicato firme el oportuno compromiso ante la Alcaldía, de que en caso de expropiación se percibirá solamente el valor del edificio en su estado actual.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte en los frentes de Bilbao del guardia Municipal Rogelio Bastián Suárez, que mandaba las fuerzas del Batallón de Infantería número 230.

Miguel Alvarez habla del asunto de la moneda fraccionaria, contestándole la Presidencia.

Sesión del día 10 de julio de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó una relación de facturas, importante pesetas 5.817,99.

Se aprobó un escrito del interventor municipal sobre la primera revisión de cuentas al encargado de la Rifa Pro-Asistencia Social Municipal.

Se acordó que vuelva a la comisión de O. P. Rurales el expediente de arriendo de terreno comunal a Francisco Castro Iglesias, en Bernueces.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del agente sanitario Manuel Martín Gutiérrez.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del practicante Manuel Carús Roza.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del obrero municipal José Muñoz González.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en la instancia de Purificación Soto, viuda del obrero municipal Blas Antuña, solicitando un socorro o pensión.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del obrero municipal Dionisio Canal Díaz.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del obrero municipal Braulio Cruz Estrada.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en la instancia de María Felicidad Martínez, viuda del obrero municipal Casimiro González González, que solicita un socorro.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del empleado municipal Cipriano Toral Caicoya.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en el expediente de jubilación del agente sanitario Florentino Fanjul García.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en la instancia de Angela Morán, viuda del guarda de jardines Isidoro Alvarez, que solicita una pensión.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal en la instancia de Mercedes Meré, viuda del guardia municipal José Belarmino Fernández, que solicita pensión o devolución de cantidades satisfechas por su difunto esposo al Montepío Municipal.

La Gestora quedó enterada de un escrito del Instituto de Reforma Agraria, referente a concesión de una finca en Cearres a varios peticionarios.

Se acordó que vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Información y Responsabilidades, un escrito de la misma, referente a la actuación del celador de arbitrios Manuel Lorenzo.

Se aprobó un escrito de la Alcaldía, referente al nombramiento de dos cabos y cuatro sub-cabos de la guardia municipal.

Manuel Menéndez habla sobre el nombramiento de conserjes para las quintas en las que se han de establecer Cantinas Escolares, contestándole la Presidencia.

Santianes se refiere al mal estado en que se encuentran algunos refugios, contestándole la Presidencia.

Manuel Menéndez dice que las mujeres encargadas de hacer la limpieza en las escuelas, no tienen escobas ni el material que se precisa, y convendría ver de facilitarlo ahora, contestándole la Presidencia, que promete estudiarlo.

Sesión del día 17 de julio de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó una relación de facturas importante pesetas 37.327,34.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa una instancia de Antonio Hévia Madrerá, solicitando en arriendo un terreno sito en Roces.

La Gestora quedó enterada de un oficio de la Junta de Defensa Civil de Asturias y León, sobre subvención a este Municipio para la construcción de refugios.

También se dió por enterada de otro oficio de la delegación del Gobierno en Asturias y León, restringiendo hasta el máximo las exenciones para los ciudadanos comprendidos en la edad militar, y comunicando que el personal movilizado de este Ayuntamiento ha de verificar su inmediata incorporación a filas, a excepción de los inútiles totales o útiles para servicios auxiliares.

Se acordó conceder un mes de licencia, prorrogable a otro, al empleado municipal Rodrigo Traviesas.

Se acordó aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo con carácter transitorio, la creación de un arbitrio extraordinario sobre el consumo de bebidas.

Sesión del día 24 de julio de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó acceder a lo solicitado por Antonio Hévia Madrerá, de arriendo de un terreno circundante con los Depósitos de Agua en Roces, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas Rurales y arquitecto municipal, y que había quedado pendiente en la sesión anterior.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa un oficio de la Inspección de Primera Enseñanza para dar estado legal a la creación de varias escuelas que vienen funcionando con el carácter de nacionales.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa otro oficio de la misma, sobre indemnización a maestros por casa-habitación.

Se aprobó una relación de gastos por jornales y materiales.

En un informe de la Comisión de Instrucción Pública sobre el nombramiento de un conserje-agricultor para distintos Grupos escolares, se acordó autorizar a la Alcaldía y la mencionada Comisión para resolver el asunto, bien en la forma que indica la proposición, o en el sentido que se expresó la Alcaldía.

Angel Martínez se interesa porque se vea el modo de que funcionen cuanto antes los Orfanatos o Asilos para niños delincuentes, contestándole la Presidencia.

José María García pide que el alcalde notifique a las autoridades para que vea el modo de evitar los destrozos que los muchachos causan en las aldeas al ir a coger fruta, contestándole la Presidencia e interiniendo Angel Martínez sobre la forma de fijar un precio a la fruta.

Sesión del día 31 de julio de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior que es un oficio de la Consejería de Instrucción Pública, relacionado con la nacionalización de las escuelas, se acordó que quede en suspenso hasta la constitución del nuevo Consejo Municipal.

Igual acuerdo se tomó en el asunto pendiente de la sesión anterior referente al pago de indemnización por casa-habitación a los maestros.

Se aprobó una relación de facturas importante pesetas 43.474,93.

Se aprobaron dos relaciones de gastos por jornales y materiales.

Se acordó conceder la excedencia por un año, que solicita la oficial de este Ayuntamiento Carmen Fierro Egido.

Se acordó pasar a informe de la Junta del Montepío Municipal la instancia del que fué médico municipal Luis Porcel, que solicita la jubilación.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales y arquitecto municipal, en la instancia de vecinos de La Pedrera, solicitando en arriendo terrenos comunales situados en dicha parroquia.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un informe relacionado con las pólizas de seguros.

El presente extracto de acuerdos está tomado del Libro de Actas original. — El secretario del Ayuntamiento, *F. Diez Blanco*. — V.º B.º, el alcalde, *A. G. Mallada*.

Sesión del día 11 de agosto de 1937

La Comisión Municipal Permanente, aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando remitirlo al delegado del Gobierno de Asturias y León, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, el secretario,

F. Diez Blanco. — V.º B.º, el alcalde, *A. G. Mallada*. (990)

Administración Principal de Aduanas.—Gijón

Expediente de Abandono número 5/37

El día 31 del actual, a las once horas, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación:

Lote único
3,200 m.² madera ordinaria en tablas, 560 pesetas.

Importa la tasación quinientas sesenta pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 24 de agosto de 1937. — El administrador, *Martín García*. (1031)

Tribunal Popular Especial de Guerra SECTOR GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Militar número 1 de esta plaza, en resolución dictada en el sumario número 677-A de este año, sobre deserción, de los soldados pertenecientes a la Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, Jesús García García, del reemplazo del 39 y Angel Costilla Diez, del mismo reemplazo; por la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL, se cita a dichos encartados a fin de que dentro de las 72 horas siguientes comparezcan ante este Juzgado, sito en Ramón A. García, 4, 2.º, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón, 24 de agosto de 1937. — El secretario, *Enrique Díaz*. (1035)

TERCERA DIVISION

Requisitorias

Por la presente se cita, llama y emplaza al soldado Pedro García González, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 4, hijo de Juan y de Sagrario, natural y vecino de Belmonte, para que en el término de 72 horas comparezca ante este Juzgado, a responder de la causa número 360-A, que se le instruye por intento de deserción, apercibiéndole de rebeldía si no lo verificase.

La Manjoya, 19 de agosto de 1937. — El secretario, *Manuel Avello*. (1015)

Por la presente se cita, llama y emplaza al soldado del Batallón número 257, José Fernández Fernández, hijo de Ramón y Ramona, natural de Villabre (Tameza), para que en el término de 72 horas comparezca ante este Juzgado a responder del expediente número 142, que se le sigue por deserción, apercibiéndole de rebeldía si no lo verificase.

La Manjoya, 20 de agosto de 1937. — El secretario, *Manuel Avello*. (1016)

Sindicato de las Artes Gráficas. — Control de Imprenta. — Gijón.